



FEDERACION TERRITORIAL DE BALONMANO DE GUIPUZCOA

COMITÉ DE DISCIPLINA DEPORTIVA

Fecha 20 de Marzo del 2.019

Acta n.º 27-2018/2019

1.- ESCRITO DEL TOLOSA C.F. ESKUBALOIA.- Dar entrada al escrito presentado con fecha 20/03/2019, donde solicitan aplazamiento del encuentro de la Jornada 6 (24/03/2019) y una vez analizado el mismo, este Comité acuerda lo siguiente:

- **Denegar la solicitud**, puesto que no existe acuerdo con el club contrario.

2.- Partido: AUKERA ELECTROTECNICA HONDARRIBIA A – BANKOA ELGOIBAR (Cad.Mas.)- Recibida la información solicitada al club B. HONDARRIBIA en el Acta nº 26-2018/2019 punto 15, dentro del plazo establecido por este Comité.

- Considerando, los siguientes **antecedentes de hecho**:

Confirman que existe una irregularidad en el Acta de este encuentro, situación no detectada por el responsable del equipo, que firma la misma antes de comenzar el encuentro.

No existe autorización tramitada del Jugador D. Julen CAMELLO para participar en este equipo, y tampoco existe registro de baja solicitada, como hacen referencia.

En consecuencia, este Comité acuerda:

- Sancionar con **30€** de multa al club B. HONDARRIBIA, por alineación indebida, en aplicación del Art. 3.4 del Reglamento General Competiciones FGBM.

3.- COMUNICACIÓN HORARIOS/CAMBIOS.- Amonestación a los clubes, ORDIZIA ESKUBALOIA, LAUDIO BC, BALONMANO CONET, ELGOIBARKO SANLO E KT y USURBIL K.E., por comunicar horario de partido fuera del plazo establecido, Art. 3.5 y 3.10 del Reglamento General Competiciones FGBM.

Sancionar con **15€** de multa a los clubes, JAUJA G.E., EREINTZA ESKUBALOIA y ARRASATE E.B, por comunicar horario de partido fuera del plazo establecido (2º), Art. 3.5 y 3.10 del Reglamento General Competiciones FGBM.

Sancionar con **60€** de multa al club, C.D. EGIA BALONMANO, por comunicar horarios fuera del plazo establecido (5º), Art. 3.5 y 3.10 del Reglamento General Competiciones FGBM.

4.- APLAZAMIENTOS Y CAMBIOS DE HORARIOS.-

JUVENIL MAS.	MONDRAGON LINGUA ALOÑA MENDI KE – ERREKA Bergara KE	Se jugará el día 24.03.2019 a las 10:15H.
CADETE FEM.	ZAISA BIDASOA IRUN B – TECNIFUELLE ELGOIBAR	Se jugará el día 23.03.2019 a las 15:00H.
CADETE MAS.	AUKERA ELEKTROTECNICA HONDARRIBIA B – GOIZ ARGU-PUTZUETA HET	Se jugará el día 23.03.2019 a las 10:00H. en HERNANI
INFANTIL MAS.	EGIA 2 – EREINTZA TODO TERRENO	Se jugará el día 24.03.2019 a las 18:15H.

5.- Partido: TECNIFUELLE ELGOIBAR – AIALA D ZKE (Cad.Fem.)- Recibida la información solicitada al club ELGOIBARKO SANLO E KT en el Acta nº 26-2018/2019 punto 14, dentro del plazo establecido por este Comité.

- Considerando, los siguientes **antecedentes de hecho**:

Confirman que existe una irregularidad en el Acta de este encuentro, al hacer constar que D. Iker HERNANDEZ tiene licencia de Oficial y no de Ayudante de Preparador, situación no informada según determina en tiempo y forma el Art. 166 del Reglamento de Partidos y Competiciones FVBM y que ahora atribuyen a error de los árbitros por no haberlo reflejado.

También se comprueba, que la citada persona aparece en diferentes Actas de esta temporada (nº 14 y 20) con similares irregularidades que en su momento fueron sancionadas.

En consecuencia, este Comité acuerda:

- Sancionar con multa de **10,40€** a los árbitros, D. Beñat GOMEZ e Iñigo BOLUMBURU, por permitir la alineación de un Oficial como Ayudante de Preparador, en aplicación del Art. 21:b del Reglamento de Régimen Disciplinario FVBM, sin hacer constar en el Acta.
- Sancionar con **15€** de multa al club ELGOIBARKO SANLO E. KT, por alineación indebida, en aplicación de los Art. 2.4 y 2.10 del Reglamento General Competiciones FGBM.

6.- INCOMPLETA REDACCIÓN DE ACTAS DE PARTIDO - OMISIÓN DE DATOS.- Apercibimiento a los árbitros, Erik RETOLAZA, y Oier GONZALEZ, por incompleta redacción del acta, Art. 21.1.b del Reglamento Régimen Disciplinario FVBM.

Sancionar a los árbitros, Iker SANZ y Danilo YEPES, con **7,80€ (3ª)**, por incompleta redacción del acta, Art. 21.1.b del Reglamento Régimen Disciplinario FVBM.

Sancionar a los árbitros, Pablo ARRUBARRENA y Markel MARTÍN, con **10,40€ (4ª)**, por incompleta redacción del acta, Art. 21.1.b del Reglamento Régimen Disciplinario FVBM.

Sancionar a los árbitros, Jon Ander GOENAGA, Andoni SABAS y Gorka RUFO con **13€ (6ª)**, por incompleta redacción del acta, Art. 21.1.b del Reglamento Régimen Disciplinario FVBM.

7.- ENTREGA DE ACTAS.- Solicitar a la Federación Alavesa de Balonmano gestione y comunique a esta Federación el árbitro que pito el encuentro que se relaciona seguidamente, ya que no se ha recibido Acta de dicho encuentro:

RECURSOS

CONTRA ESTAS RESOLUCIONES SE PODRÁN INTERPONER RECURSOS ANTE EL COMITÉ DE APELACIÓN DE LA FEDERACIÓN VASCA DE BALONMANO, EN LA FORMA Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 70 Y SIGUIENTES DEL REGL. DE RÉGIMEN DISCIPLINARIO, EN EL PLAZO DE DIEZ DIAS HÁBILES A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE DE ESTA NOTIFICACIÓN.



FEDERACION TERRITORIAL DE BALONMANO DE GUIPUZCOA

COMITÉ DE DISCIPLINA DEPORTIVA

Fecha 20 de Marzo del 2.019

Acta n.º 27-2018/2019

♦ **ANYTIMEFITNESS-BM CONET – DONIBANE ESKUBALOIA (Cad.Mas.)** de la jornada del **16/17.3.2019**

8.-Partido: ARITZBATALDE TABERNA ZKE – C.D. BIDASOA IRUN (1ª Terri.)- Sancionar con **15€** de multa al ARITZBATALDE TABERNA ZKE, por no presentar las licencias de todos los componentes alineados en este encuentro, Art. 3.2 y 3.10 del **Reglamento General Competiciones FGBM.**

9.-COMUNICACIÓN DE RESULTADOS.- Amonestación al club, HERNANI ESKUBALOI TALDEA, por no comunicar los resultados Escolares, en tiempo y forma, Art. 4.1 del **Reglamento General Competiciones FGBM.**

Sancionar con **10,40€ (8ª)** al club, ZARAUTZ K.E., por no comunicar los resultados Escolares, en tiempo y forma, Art. 4.1 del **Reglamento General Competiciones FGBM.**

Sancionar con **13€ (7ª)** al árbitro, Pablo ARRUABARRENA, por no comunicar los resultados Escolares, en tiempo y forma, Art. 4.1 del **Reglamento General Competiciones FGBM.**

10.-Partido: EREINTZA TODO TERRENO – AMENABAR B ZKE (Cad.Fem.)- Sancionar con **60€** de multa al AMENABAR B ZKE, por no presentar Preparador (6ª), según reglamentación, Art. 2.4 y 2.10 del **Reglamento General Competiciones FGBM.**

11.-Partido: HETTICH ZKE – BIDASOA IRUN (Juv.Mas.)- Amonestación al HETTICH ZKE, por no presentar las licencias de todos los componentes alineados en este encuentro, Art. 3.2 y 3.10 del **Reglamento General Competiciones FGBM.**

12.-Partido: ZAISA BIDASOA IRUN B – AIALA C ZKE (Cad.Fem.)- Amonestación al ORDIZIA AMONANE, por no presentar Preparador (1ª), según reglamentación, Art. 2.4 y 2.10 del **Reglamento General Competiciones FGBM.**

13.-Partido: JAUJA SAGARMIÑA – EGIA 2 (Cad.Fem.)- Recibida la información solicitada al club JAUJA G.E. en el Acta nº 26-2018/2019 punto 13, se confirma que la Jugadora de categoría Infantil, Dª. Araia OTAÑO, fue alineada en este encuentro sin la autorización correspondiente, por lo que este Comité acuerda lo siguiente:

- Sancionar con **30€** de multa al club JAUJA G.E. por la alineación indebida de la citada jugadora, en aplicación del Art. 3.4 del **Reglamento General Competiciones FGBM.**

14.-Partido: C.B. UROLA TXURIA – EGIA 2 (Inf.Mas.)- Este encuentro no se disputo por no presentarse al mismo el equipo EGIA 2, en consecuencia este Comité acuerda lo siguiente:

- Solicitar información al respecto al club D. EGIA BALONMANO.
- Plazo de entrega de la información, hasta las 18:00 horas del día 26-MARZO.2019.

15.-CONCESIONES DE BAJA.- Recibidas peticiones de bajas este Comité ante la presentación de los documentos reglamentarios por parte de los clubes solicitantes, se conceden las siguientes bajas:

- ✘ TXIKIXA TABERNA PULPO EK, al Jugador, D. Aitor LARRAÑAGA VALOR (Cto. Euskadi Juvenil Masculino).
- ✘ BERA BERA, a la Jugadora, D. Maialen EGUREN ETXARRI (Cto. Senior Femenino 1ª).
- ✘ BERA BERA, a la Jugadora, Dª. Irene BEREZIBAR GOROSTIZA (Cto. Senior Femenino 1ª).
- ✘ Todo ello de acuerdo con el Art. 71 del **Reglamento de Partidos y Competiciones FVBM.**

16.-Partido: BERA BERA URDINA – CARPINTERIA BASKONGADAS S.L. (Cad.Fem.)- Sancionar con **10€** de multa al CARPINTERIA BASKONGADAS S.L., por la alineación de menos jugadoras (8) de las mínimas autorizadas, Art. 2.1 y 2.10 del **Reglamento General Competiciones FGBM.**

17.-AUTORIZACIONES JUGADORES/AS PARA JUGAR EN CATEGORÍA SUPERIOR EN LOS CAMPEONATO DE GIPUZKOA.-

Infantil para **CADETE**

JAUJA SAGARMIÑA	Araia OTAÑO ALUSTIZA.
-----------------	-----------------------

- Se recuerda a todos los equipos que en los Torneos y Copas de la categoría solo pueden alinearse **CUATRO Jugadores/as Infantiles autorizados** (por jornada), **no siendo Nominativos**, asimismo solo pueden alinearse un partido por jornada.

RECURSOS

CONTRA ESTAS RESOLUCIONES SE PODRÁN INTERPONER RECURSOS ANTE EL COMITÉ DE APELACIÓN DE LA FEDERACIÓN VASCA DE BALONMANO, EN LA FORMA Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 70 Y SIGUIENTES DEL REGL. DE RÉGIMEN DISCIPLINARIO, EN EL PLAZO DE DIEZ DIAS HÁBILES A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE DE ESTA NOTIFICACIÓN.



FEDERACION TERRITORIAL DE BALONMANO DE GUIPUZCOA

COMITÉ DE DISCIPLINA DEPORTIVA

Fecha 20 de Marzo del 2.019

Acta n.º 27-2018/2019

Cadete para **JUVENIL**

TOLOSA C.F. ESKUBALOIA B

Eneko JIMENEZ LEKUONA, Xuban OTERO GARMENDIA, Julen LOPEZ ETXENAGUSIA.

- Se recuerda a todos los equipos que en los **Torneos y Copas** de la categoría solo pueden alinearse **OCHO Jugadores/as Cadetes autorizados** (por jornada), **no siendo Nominativos**, asimismo solo pueden alinearse **un partido por jornada**.

El Presidente Comité

Pascual Aguirre

RECURSOS

CONTRA ESTAS RESOLUCIONES SE PODRÁN INTERPONER RECURSOS ANTE EL COMITÉ DE APELACIÓN DE LA FEDERACIÓN VASCA DE BALONMANO, EN LA FORMA Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 70 Y SIGUIENTES DEL REGL. DE RÉGIMEN DISCIPLINARIO, EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE DE ESTA NOTIFICACIÓN.